

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10548

CASTRO, 17 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 34 de la empresa FELICIA TORRES PEREZ.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Arica N° 501 Población René Schneider – Castro, para el normal funcionamiento del Hogar Protegido, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. N° 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de OCTUBRE para el normal funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

Nombre o Razón Social: **SRTA. FELICIA TORRES PEREZ**
Rut : **7.086.309-K**

TOTAL : \$ 883.220.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 883.220.- (Ochocientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	231	FECHA:	14.10.22
IMPUTACION SUB-TITULO	22-09-002		
ITEM	VALOR	\$ 883.220.-	SALDO 0,-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) *[Signature]* Y M/CRAL. (S) *[Signature]* G.M./JA. (S) *[Signature]* /rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO